

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 45615** *Anuncio de la Agencia Vasca del Agua sobre la información pública de las obras para la construcción de la vía ciclista y peatonal Ordizia - Zaldibia, fase II, en DPH y en zona de policía de cauces de ambas márgenes del río Zaldibia y en DPH de las regatas Burdinagi, Natzabal e Igeldegi, en los TTMM de Ordizia y Zaldibia (Gipuzkoa).*

Ante esta Agencia se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: AO-G-2025-0413.

Solicitante: GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA.

Cauce: Río Zaldibia.

Término municipal y territorio histórico: Ordizia y Zaldibia (Gipuzkoa).

Zona de actuación (Coordenadas UTM (30N ETRS89)): X = 568.898; Y = 4.766.176.

Las actuaciones consisten en las obras para la ejecución de una nueva vía de uso peatonal y ciclista a lo largo del corredor de la carretera GI-2133 en el tramo entre la salida de Ordizia y la entrada a la población de Zaldibia, en DPH y en zona de policía de cauces de ambas márgenes del río Zaldibia, y en DPH de las regatas Burdinagi, Natzabal e Igeldegi, en los TTMM de Ordizia y Zaldibia (Gipuzkoa). El proyecto se divide en dos tramos; el tramo 1 junto a Ordizia, con 1.245 m de longitud, y el tramo 2, más cercano a Zaldibia, que suponen uno 970 m de longitud.

La Agencia Vasca del Agua tiene encomendada la tramitación, hasta la propuesta de resolución, de las autorizaciones de obra referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces en cuencas intercomunitarias (BOE nº107, jueves 2 de mayo de 2024) por lo que procede a someter a información pública el expediente de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y 78ter del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a fin de que cualquier persona que pueda resultar afectada pueda examinar el expediente y manifestar cuanto considere conveniente en las formas previstas en la Ley 39/2015 durante el plazo indicado.

El expediente estará disponible, dentro del plazo indicado, en la Agencia Vasca del Agua, así como en el apartado Información Pública del portal de Internet (<https://www.uragentzia.euskadi.eus>).

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2025.- El director general, P.D. la responsable de Autorizaciones de Obra, (Resolución de 23 de mayo de 2025), María José Guerrero Verdejo.

ID: A250056925-1